

PODER GENERAL

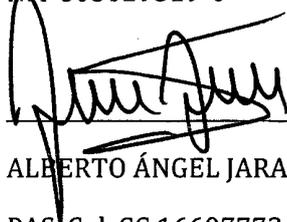
OTORGADO POR: BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA S.A.S., compañía existente al amparo de las leyes de Colombia, con domicilio fiscal en Cali – Colombia.

A FAVOR DE: Dr. RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA

ALBERTO ÁNGEL JARAMILLO, representante legal de la compañía BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA S.A.S., sociedad existente al amparo de las leyes de Colombia y con domicilio fiscal en la ciudad de Cali, Colombia, en calidad de MANDANTE, este 22 día de octubre de 2010, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor doctor RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con CC 1708264443, en calidad de MANDATARIO, para que a nombre y representación de la compañía BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA S.A.S. pueda realizar y suscribir dentro del Ecuador los siguientes actos y contratos: **A)** Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA S.A.S., se encuentre como socio o accionista; **B)** Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante; **C)** Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA S.A.S. sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; **D)** Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA S.A.S.; **E)** EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE; **F)** Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero; **G)** Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales; **H)** En el ejercicio de este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

Por BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA S.A.S.

NT 805029319-0



ALBERTO ÁNGEL JARAMILLO, Representante Legal

PAS. Col. CC 16607773

Biotefar SAS Calle 24 Norte # 8N – 40 / PBX: (572) 608 0108 / Fax: (572) 608 0108 ext. 202 / 200
Línea Gratuita Nacional: 018000 522232 / Cali, Colombia



República
de Colombia

notaria **22** de Cali

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

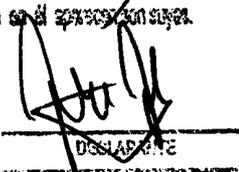
29 OCT 2010

En Cali:

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO, Notaria Veintidós del
Círculo de Cali, hace constar que el escrito que antecede fue
presentado personalmente por: Alberto

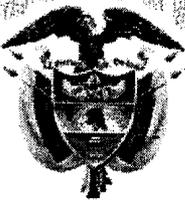
Angel
Identificado con la C.C. No. 6607773

Expedida en Cali quien además declaró que
su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la fecha
que se el aparecen son suyas.


DESPLAZANTE




NOTARIA 22 (E) DEL CIRCULO DE CALI



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PEREZ DE ESPINOSA MARIA OLGA AMPARO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

Ei: 11/8/2010 9:59:54 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKLI95954782
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ALBERTO ANGEL JARAMILLO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

10118943244666088

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....2.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito. 10 FEB. 2011

S. Valdivieso
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

